

INDUSTRIA

Activa

Ayudas para el fomento de la puesta en marcha de nuevos establecimientos industriales 2026

Consejería de Economía, Empresas y Empleo — Dirección General de Empresas (Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)

SUBVENCIÓN MÁXIMA

100.000€

INTENSIDAD

100%

PLAZO DE SOLICITUD

06/10/2026 – 05/07/2027

CONCURRENCIA

Por orden de entrada

EFEECTO

No incentivadora

BENEFICIARIOS

Tamaño empresa: PYME (con ánimo de lucro; incluidas cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales; excluidas personas físicas, comunidades de bienes, sociedades civiles, cooperativas agroalimentarias y SAT)

CNAE: 13-32, excluidos 19, 1811, 1813, 1814, 1820 y 2446

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Minimis — Sí
- Anticipo — Sí (solo si se declaran gastos previos: hasta el 100 % de esos gastos, máx. 80 % de la ayuda, con la resolución de concesión)
- Inicio ejecución — Gastos desde 01/01/2026
- Final ejecución — Máx. 24 meses desde la notificación de la concesión
- Compatibilidad — Incompatible con otras ayudas para los mismos gastos (art. 9 Orden 117/2026); acumulable solo con minimis SIEG, agrícola y pesca hasta el límite

GASTOS SUBVENCIONABLES

- ✓ Constitución y legalización (notaría, registros, licencias, permisos); análisis de localización; formalización de préstamos y avales; consultoría (plan de negocio, IA, diseño de producto, procesos/digitalización/industria 4.0-5.0, PRL y seguridad, medio ambiente); formación; primer plan de marketing; patentes, marcas, certificaciones y homologaciones; ingeniería del proyecto de construcción; 12 meses de suministro energético, alquiler de suelo/nave e intereses de deuda; servicios TIC; amortización de naves; otros corrientes (máx. 5 %). No: materias primas, trabajos propios, impuestos.
- ✓ Software: Parcial
- ✓ Consultoría: Sí
- ✓ Formación: Sí
- ✓ Obra Civil: Parcial